UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº R-1619 -2025-UNSAAC.

Cusco.

13 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Virtual Nº 459-2025-PROSEMH-RM/FMH-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 892978, presentado por el DR. RUBEN NIETO PORTOCARRERO, Director del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana - Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana de la Institución, solicitando pago a CONAREME 2025, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, el Director del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana - Residentado Médico de la Facultad de Medicina Humana de la Institución, solicita pago a CONAREME por la ampliación de campos clínicos en las siguientes sedes docentes:

- Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco EsSalud Cusco:
 - Medicina de Emergencias y Desastres (1)
 - Medicina Interna (1)
 - Ortopedia y Traumatología (1)
- 2. Hospital Antonio Lorena MINSA
 - Ginecología y Obstetricia (2)
 - Medicina de Emergencias y Desastres (1)
 - Medicina Interna (2)
 - Neurocirugía (1)
 - Pediatria (1)
- 3. Hospital Subregional de Andahuaylas MINSA
 - Medicina Intensiva (1)

Que, por tal motivo, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30453 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 007-2017-SA, específicamente en el Capítulo III Artículo 62°, sobre la autorización de campos clínicos, los pagos correspondientes deben ser efectuados a la cuenta del Consejo Nacional de Residentado Médico - CONAREME. según el siguiente detalle:

> RUC

20601699177

Banco

: Scotiabank

Cuenta de ahorros en soles : 127-0324674

> CCI

: 009-040-201270324674-77

Que, en ese sentido, soliicita autorización de pago, correspondiente a la ampliación de campos clínicos, conforme al siguiente detalle:

> Total de campos clinicos (ampliaciones)

11

Número de sedes

03

> Costo por evaluación presencial (20% UIT):

S/ 1,070.00

> Monto total a abonar

S/ 11,770.00

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000003420-2025, indicando la existencia de crédito presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

Estando a los actuados, Ley Nº 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley Nº 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, proceda con el pago al Consejo Nacional de Residentado Médico – CONAREME, por la ampliación de once (11) campos clínicos en tres (3) sedes docentes, en el importe del 20% de 1 UIT, equivalente a **S/ 11,770.00 (ONCE MIL, SETECIENTOS SETENTA con 00/100 SOLES),** en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que el depósito se efectué con cargo a la cuenta del CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO – CONAREME, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	PAGO A CONAREME 2025 20% DE 1 UIT	DATOS DE CONAREME	
		✓ RUC Nº 2060169917	
CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO	S/ 1,070.00	✓ Entidad Bancaria: BANCO SCOTIABANK	
		✓ Cuenta de Ahorros Soles: CTA. Nº 127-0324674 ✓ CCI: 009-040-201270324674-77	

TERCERO.- EL EGRESO, se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003420-2025, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptará las acciones complementarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

MB ELLAZAR CRUCINTA UGARTE

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERÍA.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. INTEGRACIÓN CONTABLE.- S.U. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES.- FMH.- DIRECCION DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACION EN MEDICINA HUMANA - RESIDENTADO MEDICO.- CONAREME.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

METAPÍA

ABOG: M: MYLUSKA VILLAGARCIA ZERÉCEDA
SECRETARIA GENERAL (2)

Hora: 15:15:14

Pag.: 1 de 1

Fecha: 07/11/2025

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000003420

(EN SOLES)

SECTOR: 10 EDUCACION

PLIEGO: 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES FECHA DE DOCUMENTO : OCTUBRE

FECHA APROBACION: 20/10/2025

TIPO DOCUMENTO

: 20/10/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

: MEMORANDUM

Nº DE DOCUMENTO 2109-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN

: EXP 892978, PAGO PROCESO REGULAR DE AUTORIZACION - AMPLIACION DE CAMPOS CLINICOS AL CONSEJO NACIONAL RESIDENTADO MEDICO

CONAREME 2025, DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF MONTO META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD

0001 INICIAL			
	3,210.00		
9002 3999999 5000775 22 048 0109 FORMACION PROFESIONAL Y PERFECCIONAMIENTO			
0126 FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN RESIDENTADO MEDICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA 2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 GASTOS CORRIENTES 2.5 OTROS GASTOS 2.5. 2 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
		2.5. 2 1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	3,210.00
		2.5. 2 1.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,210.00
		2.5. 2 1.199 A OTRAS ORGANIZACIONES	3,210.00
		TOTAL	3.210.00
0001 AMPLIACIONES			
9002 3999999 5000775 22 048 0109 FORMACION PROFESIONAL Y PERFECCIONAMIENTO			
0126 FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN RESIDENTADO MEDICO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA			
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			
5 GASTOS CORRIENTES			
2.5 OTROS GASTOS			
2.5. 2 TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
2.5. 2 1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	8,560.00		
2.5. 2 1. 1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,560.00		
2.5. 2 1. 199 A OTRAS ORGANIZACIONES	8,560.00		
TOTAL AMPLIACIONES	8,560.00		

11,770.00

TOTAL CERTIFICACION

11,770.00

TOTAL NOTA

Mag. Woshington Raimar Pacheco Puma ESE DE CA UK "AD DE PLANEAMENTO Y PRESURUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación Sello Y Firma

Aprebado por Resolución R. Nº 1619 - 2025 - UNSAAC